Ayuntamiento de TAHAL (Almería)

C.I.F. P0409000G, Plaza Mayor nº 1, Tlf. 950434854, Fax: 950434854 C.P. 04275

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de Abril de 2018 el Presupuesto General para el ejercicio 2018, conforme dispone el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, en Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados para ello de conformidad con lo previsto en el art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si en el plazo indicado no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En TAHAL a 05 de Abril de 2018

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE TAHAL (Almería)

Fdo: Dª Trinidad Jiménez Morales